BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. —Teléfono 1700.

Sábado 1 de Agosto de 1959 Núm. 171 No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Servicios Hidráulicos del Norte de España

PANTANO DE BÁRCENA

D. Rufino Villar Reguera

EXPROPIACIONES

DAD

Cubillos del Sil

ANUNCIO

Aprobadas con esta fecha las Actas previas a la ocupación, y hojas de depósito previo e indemnización relativas a las fincas números 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 14, 16, 17, 19, 19—a, 20, 21, 22, 23, 24, 24, 25, 25—a, 25—b, 26, 27, 28, 29, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 95—a, 96, 97, 98, 99, 100, 104, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 214, 215, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 231 bis, 232 y 233, del expediente de expropiación forzosa número 34, incoado para construcción del desvío del ferrocarril de Ponferrada a Villablino, con motivo del embalse del Pantano de Bárcena, en el término municipal de Cubillos del Sil (León), a las cuales ha sido aplicado el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa que prevé la nueva Ley de 16 de Diciembre de 1954, esta Delegación ha acordado señalar el día seis (6) del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de la mañana, para efectuar el pago de las indemnizaciones por rápida ocupación de las fincas anteriormente enumeradas, acto que tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

A tal fin se acompaña con el presente Anuncio la relación de propietarios afectados, con expresión de sus vecindades, a quienes interesa dicho pago y que se publica a continuación.

Orense, 23 de Julio de 1959.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

Relación que se cita

NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINI
Dionisio Corral N. E. S. A. N. E. S. A. N. E. S. A. N. E. S. A. Francisco Rodríguez López Patricio Nistal Fernández José González Burón N. E. S. A. Gregorio del Puerto Barba Andrés González Burón N. E. S. A. Antolina Villar Reguera N. E. S. A.	Ponferrada Cubillos del Sil Ponferrada Idem Idem Cubillos del Sil Idem Posadina Ponferrada Idem Cubillos del Sil Ponferrada Cubillos del Sil Ponferrada Cubillos del Sil Ponferrada
	NOMBRE DEL PROPIETARIO N. E. S. A. Dionisio Corral N. E. S. A. N. E. S. A. N. E. S. A. Francisco Rodríguez López Patricio Nistal Fernández José González Burón N. E. S. A. Gregorio del Puerto Barba Andrés González Burón N. E. S. A. Antolina Villar Reguera N. E. S. A. Ig acio Maceira Corral

Número de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECIND
19 (a)	E. N. E. S. A.	Los Rabos
20	D. Eduardo Alonso Rodríguez	Cubillos del Sil Ponferrada
21 22	E. N. E. S. A. D.* Severina Soto Rodríguez	Cubillos del Sil
23	Comunal de Cubillos del Sil	Idem
24	D. Pedro Andrés Alonso	Idem
24'	D.ª Carmen Gómez Núñez-Verdugo	Ponferrada
25	D. Indalecio García Ramos	Cubillos del Sil Idem
25 (a) 25 (b)	D. Argimiro Enriquez Marqués D. José Rodríguez Corral	Idem
26	D. Fidel Ramos Ramos	Idem
27	Instituto Nacional de Colonización	Ponferrada
28	Comunal de Cabañinas	Cabañinas Cubillos del Sil
29	D. Asterio Ferrera Osorio	Los Rabos
29 ¹ 31	D. Domingo Santalla Alvarez D.a Josefa Corral Reguera	Cubillos del Sil
32	D. Blas Jáñez Alvarez	Idem
33	D. Amador Rodríguez Pérez	Cabañinas
34	D. Patricio Nistal Fernández	Cubillos del Sil
35	D. Anibal de la Mata Alvarez	Idem Idem
36 37	D. Luciano Alvarez González D. Francisco Fernández Nistal	Idem
38.	D. Francisco García Fernández	Idem
39	D. Rafael Rodríguez Calvo	Idem
40	D. Plácido Fernández Corral	Idem
41	D. José Fernández	Idem Idem
42 43	D. Ignacio Maceira Corral D. José Maceira Corral	Idem
44	D. a Jacoba Nistal Alvarez	Idem
45	D. José A. Bodelón Nistal	Posadina
46	E. N. E. S. A.	Ponferrada
47	E. N. E. S. A.	Idem Cubillos del Sil
48 50	D. Daniel Fernández González	Cubillines
51	D. José Corral Alonso D. Francisco Corral Orallo	Cubillos del Sil
52	D. Antonio González-Ramos	Idem
53	D. Antonio González Ramos	Idem
54	D. Antonio González Ramos	Idem
55 56	Hros. de Francisco Alonso Nistal	Idem Idem
57	D. Emilio Ramón Carujo D. Prudencio García Corral	Idem
58	D. Patricio Nistal Fernández	Idem
59	D, Anibal de la Mata Alvarez	Idem
60	D. Angel Reguera Calvo	Cubillos del Sil
61 62	D. a Aurelia Corral Santalla	Idem Idem
63	D. Isidro Ramón Fernández Hros. de Prudencio Santalla	Idem
64	D. Amalia y Felisa Taladrid Gómez	Ponferrada
65	D.a Amalia y Felisa Taladrid Gómez	Idem
66	D. Amador Rodríguez Pérez	Cabañinas Cubillos del Sil
67 68	Hros de Rufino González Fernández D. Daniel Fernández González	Idem
69	D. José Fernández	Idem
70	D. a Maria García Fernández	- Idem
71	Hros. de Fortunato Corral Calvo	Cabañinas
72	D. Blas Jáñez Alvarez	Cubillos del Sil
73 74	D. Claudio González Gómez D.ª Pilar Mata Fernández	Idem Idem
75	D. a Isabel Fernández	Idem
77	D. Patricio Pérez Vega	Idem
78	D. Domingo Ramos Reguera Hros,	Idem
79	D. Domingo Arroyo	Idem
80 81	D. Saturno Orallo Calvo	Idem Posadina
82	D. Domingo Corral Gómez D. José Fernández Rato	Idem
83	D. Daniel Fernández González	Cubillos del Sil
84	D. José González Burón	Posadina
85	D. Daniel Reguera Quiroga	Idem
86	D. Casimira Nistal Reguera D. Daniel Reguera Quiroga	Cubillos del Sil- Posadina
01	De Damer reguera Valloga	T OSKITIN

A D

Atheris.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD
D. Casin	nira Nistal Reguera	Posadina
D. Amad	or Rodríguez Pérez	Cabañinas
D. José A	. Bodelón Nistal	Posadina
	io Nistal Fernández	Cubillos del Sil
	l de la Mata Alvarez	Idem
	ncio García Corral	Idem
D. Pedro	Fernández Marqués	Idem
D. André	s y José González Burón	Idem
D. José C	onzález Burón	Posadina
	io Corral Rodríguez	Cubillos del Sil
	o Burón Corral	Idem
	añez Alvarez	- Idem
	l de la Mata Alvarez	Idem
D. Luciai	no Alvarez	Idem
D. Migue	Menéndez Alvarez	Idem
E. N. E.		Ponferrada
	s González Burón	Cubillos del Sil
D. Isabe	Marqués Calvo	Posadina
D. Jose A	. Bodelón Nistal I.º Prado Mata	Cubillos del Sil
E. N. E.		Ponferrada
E. N. E.	SA	Idem
E N. E.		Idem
	Fernández Marqués	Cubillos del Sil
D. Migne	Menéndez González	Idem
	Pérez Valcárcel	Cabañinas
	or Rodríguez Pérez	Idem
E. N. E.	S. A.	Ponferrada
	González Burón	Pradilla
D.ª Casin	ira Nistal Reguera	Cubillos del Sil
D. Anice	o Cuellas Corral	Idem
	io González Ramos	Idem
E. N. E.		Ponferrada
	sco Cascallana Orallo	Cubillos del Sil
D. Marcel	ino Cascallana Orallo	Idem
D. Angel	Romero	Idem 1997
D. Clodos	niro Corral Corral	Ponferrada
E. N. E.	S. A.	Idem
E. N. E.		Idem
	io Jáñez Alvarez	Cubillos del Sil
	a Jáñez Orallo	Idem
E. N. E.		Ponferrada
D. Adria	n Calvo Alvarez	Idem
E. N. E.		Idem 1
D. Adriár	Calvo	Idem
E. N. E.	S. A.	Idem
E. N. E.	O. A.	Idem Cubillos'del Sil
D. Franci	sco Rodríguez Corral	Idem
D. Jose P	ernández del Campo García Calvo-	Idem
Da Antol	ing Viller Reguers	Idem
D. Ices F	ina Villar Reguera ernández del Campo	Idem
D. Borne	dino Romero Fernández	Cubillines
	Nistal Fernández	Cubillos del Sil
	s de Severo Gómez Núñez	Madrid
	Juarros Vallejo	Cubillos del Sil
D.ª Elena	de la Fuente Buelta	Idem
D.ª Vita I	Fernández Cascallana	Idem
	Cuenllas Alvarez	Idem
D. Pedro	Fernández Marqués	Idem
D. Luciar	o Rodríguez Núñez	Idem
D. Tomás	Cascallana Orallo	Idem
D. Franci	sco Quiroga García	Idem
D. Rufino	Villar Reguera	Idem
D.ª Eveli	na Cuenllas Rodríguez	Idem
D.ª Teres	a Alvarez Martinez	Idem
D. Manu	ela Alvarez Fernández	Idem
D. Eduar	do Alonso	Idem
	o Cuenllas Corral	Idem

Número de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD
157	D. Luciano Rodríguez Núñez	Cubillos del Sil
158	E. N. E. S. A.	Ponferrada
159	Ayuntamiento de Cubillos del Sil	Cubillos del Sil
160	D. Manuel Alvarez Penillas	Cuevas del Sil
161	D.ª Elena de la Fuente Buelta	Cubillos del Sil
162	D. Antonio Cascallana Fernández	Idem
163	D. José Fernández Nistal	Idem
164	D.ª Pilar Mata Fernández	Idem
165	D. Ignacio Ramos Reguera	Idem (a)
166	D. Tomás Nistal Fernández	Idem
167	D. Tomás Nistal Fernández	Idem
168	D. Rufino Villar Reguera	Idem
169	D. Isidro Cascallana Fernández	Idem
170	D.ª Teresa Alvarez Martinez	Idem
171	D. Adrián Calvo Alvarez	Ponferrada
172	D.* Antolina Marqués Fernández	Cubillos del Sil
173	D.ª Vita Fernández Cascallana, Miguel Vázquez, Tomás Nistal y Felipe Cuellas	Idem
174	D. Félix Marqués Gómez	Idem
175	D.ª Pilar Mata Fernández	1dem
176	Ayuntamiento de Cubillos del Sil	Idem
177	E. N. E. S. A.	Ponferrada
178	Bienes de la Iglesia	Cubillos del Sil
179	D. Daniel Fernández González	Idem
180	Bienes de la Iglesia	Idem
181	D. Miguel Pérez Vega	Idem
182	D. Antolina Marqués Fernández	Idem
183	D. Daniel Fernández González	Idem
184	D. Francisco Rodríguez López	· Idem
185	D. Marcelino Cascallana	Idem
186	Di Marconno Gascarlana	Idem
187	Di Tomas Gascariada Orano	Idem A G
188	D. Dubic. I C. Bullace Gollewicz	Idem
	D. Pilar Mata Fernández	Idem
189		
190	D. Prudencio García	Idem
191	D. Pedro González Garballo	Idem Idem
192		
195	D. A Delfina Corral Martinez	Idem
196	D. Clodomiro Corral Corral	Ponferrada
197	D. Tomás Nistal Fernández	Idem
198	E. N. E. S. A.	Idem Cubillos del Sil
199	D. Pedro Andrés Alonso	
200	D. Aurelio Ramos Calvo	Almázcara
201	E. N. E. S. A.	Ponferrada
202	D. Pedro García Calvo	Idem
203	Bienes de la Iglesia	Cubillos del Sil
204	E. N. E. S. A.	Ponferrada
205	E. N. E. S. A.	Idem
206	D, Italiano Time Time Time Time Time Time Time Time	Cubillos del Sil
207	D. Hatoure Gardeniana Terbunde	Idem
208	L. 11, L. C. 11,	Ponferrada
209	D. Marcelino Cascallana	Cubillos del Sil
210		Ponferrada
211	D. Isidro Ramón Fernández	Cubillos del Sil
212	L. 11. L. O	Ponferrada
214	11, 111 M O1	Idem
215	D. Caludio González Gómez	Cubillos del Sil
223	Ad, 11, 4d; 1114	Ponferrada
224	D. Amalia y Felisa Taladriz Gómez	Idem
225	Hros, de Porras	Idem
226	D. Ignacio Ramos Reguera	Cubillos del Sil
227	D. Glodomilo dollar dellar	Ponferrada
228	D. Lorenzo Alvarez Rodríguez	Cubillos del Sil
229	D. José M.ª Prado Mata	Idem
230	D. Claudio González Gómez	Idem
231	Hros. de Dolores Gómez Núñez	I OHICITA-
231 (bis)	Hros. de Severo Gómez Núñez	Madrid
232	D. José Antonio Corral Corral	Cubillos del Sil
233	Hros, de Severo Gómez Núñez	Madrid

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1959

TRIMESTRE 1º

CUENTA que rinde esta Depositaría de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto extraordinario de conversión de terrenos.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capitulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por ope- raciones realizadas	realizadas en este	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.°	Rentas		3.903,80	3.903,80
	TOTALES		3.903,80	3.903,80
OF THE PARTY OF				
				7.
	GASTOS	etin edition () y Bod montes ()		
1 N				
	PORTS - STANDARD TO BE AND THE STANDARD TO	Verseling and en		
	TOTALES			
W.				10.000

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	888,51
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta	3.903,80
CARGO	4.792,31
DATA por gastos verificados en el mismo	
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	4.792,31

León, 31 de Marzo de 1959.—El Depositario, Laureano Corona.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo León, 11 de Mayo de 1959.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la Probación de la Excma. Diputación.

León, 25 de Mayo de 1959.—El Presidente,

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 29 de Mayo de 1959

Secretario, Florentino Diez.

Aprobada y publiquese en el Boletin Oficial a los efectos legales —El Presidente, José Eguiagaray.—El 2317

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por el arbitrio sobre la riqueza provincial AGRICULTU-RA Y GANADERIA, que en los Mu nicipios de esta provincia, queda abierta la cobranza en período vo-luntario desde el día 1.º de Agosto hasta el día diez de Septiembre. Dicha cobranza se hará al mismo tiempo que las Contribuciones e e Impuestos del Estado del tercer trimestre.

Transcurrido el día 10 de Septiembre próximo, los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos incurrirán en apremio de único grado con el recargo del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si lo hacen efectivo en las capitalidades de las zonas respectivas desde el día 21 al

último de dicho mes.

León, 28 de Julio de 1959.—El Presidente, José Eguiagaray. 2824

Habiendo sido admitidas las pro posiciones presentadas por don Máximo Zumeta Jarín, don José Luis Fernández Suárez y Hermanos Blanco, S. L., al concurso subasta anunciado para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el río Orbigo, con rampa de acceso, en Navianos de la Vega, se hace pú-blica dicha admisión, advirtiéndoles que, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones económico - administrativas, la segunda parte de la licitación, o sea la apertura de los pliegos de proposición presentados, tendrá lugar en acto público en el Salón de Sesiones de esta Corporación, a las doce horas del cua to día hábil del en que se inserte este anuncio en el BOLETIN Oficial de la Provincia, bajo la Pre sidencia del de la Corporación o Sr. Diputado en quien delegue y del Secretario que dará fe.

León, 30 le Julio de 1959. - El Presidente, José Eguiagaray.

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

En el B. O. del Estado, número 165 de fecha del pasado día 11, se publica la Orden del Ministerio de Agricultura de 8 del actual, por la que se fijan los precios índice para las su-bastas de aprovechamientos forestales, excepto resinas, espartos y albardines, y que textualmente dice lo siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Montes de 8 de Junio de 1957 en relación con el señalamiento de precios índices para los aprovechamientos forestales y a la vista de las circuns ancias que concurren actualmente en la economía y comercio de los mismos.

Este Ministerio dispone:

Artículo único.—Se prorroga para las subastas que hayan de celebrarse en el año forestal 1959 60, la vigencia de la Orden Ministerial de 27 de Julio de 1957, fijando los precios indices para las subastas de productos forestales.

Se exceptúa de la prórroga el precio índice de las mieras, el que se fijará oportunamente».

se hace público.

León, 24 de Julio de 1959. - El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.

Distrito Minero de León

ANUNCIO

Por no haberse podido notificar a D. César Rojano Ribado, quien en Marzo de 1956 tenía su domicilio en Muñeca de la Peña (Palencia), ha-biéndose ausentado del mismo sin dar conocimiento de su nueva residencia, se hace por medio del Bole-TIN OFICIAL de la provincia de la siguiente resolución de esta Jefatura de Minas:

«Visto el expediente del permiso de investigación de cobre y otros, denominado «Aurora», núm. 12.194, sito en término de Valverde de Curueño, Ayuntamiento de Valdeteja, solicitado por D. Isaías Diez Cenera y D. César Rojano Ribado con fecha 20 de Marzo de 1956, y no habiendo comparecido los peticionarios o persona debidamente autorizada que les represente en el acto de la demarcación, a pesar de la comunicación en viada a los mismos, fue aquélla suspendida según consta en el acta levantada, de lo cual fueron notifica-dos los interesados, advirtiéndoles por escrito de fecha 20 de Mayo de 1957 de que disponian de un plazo de ocho días para renovar el depósito y solicitar nuevamente la demarcación, según dispone el artículo 47 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, lo que tampoco fue hecho por los peticionarios, por lo que, de acuerdo con el artículo 47 anteriormente citado, esta Jefatura de Minas ha resuelto la cancelación del expediente del permiso de inves tigación «Aurora», núm. 12.194, declarándolo sin curso y fenecido.»

Lo que se anuncia para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra esta resolución cabe re-curso ante el Ilmo. Sr. Director General de Minas y Combustibles, en el plazo de quince días hábiles.

Líneas eléctricas

ANUNCIO

Cementos La Robla, S, A., solicita autorización para construir las siguientes líneas eléctricas:

1.ª-De acometida dentro de los subcentral de León Industrial, S. A., hasta la subestación principal de la fábrica de Cementos La Robla, donde se transformará a la tensión de Lo que para general conocimiento 5.000 voltios.—Tendrá una longitud hace público.

2.ª-Arrancará de las barras en baja de la subestación principal y a la tensión de 5.000 voltios, atravesará 160 metros en terrenos de «Cementos La Robla, S. A.» y continua-rá 2.700 metros en terrenos de par-ticulares y 700 metros en terreno común.

Tendrá una bifurcación en la cantera de la Pinilla: una de las bifurcaciones irá a la cantera de Peña del Asno y la otra por el valle de Alcedoa las canteras de «Los Barriales», «El Miñueto» y «Los Riveros». La sección del hilo de cobre desnu do será de 7 mm2.

3.ª-De interconexión entre la subestación principal de «Cementos La Robla, S. A.» y la estación principal de «Hullera Vasco Leonesa, S. A.» dentro de los terrenos de ambas Sociedades. Irá a la tensión de 5,000 voltios y se servirá de ella en caso de avería de la primera de las líneas reciprocamente.-La sección del hilo será de 120 m/m2. Atravesará 275 metros en terrenos de «Cementos La Robla, S. A.» y 50 metros en los de la Hullera Vasco-Leone-

sa, S. A.

4. A la caseta de bombas. -Partirá a la tensión de 3.000 voltios en el paraje Vegarramiles, y tendrá una longitud de 135 metros e irá a un transformador de 60 Kya.

Lo que se anuncia para que los que se consideren perjudicados presenten las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días, estando el proyecto a disposición del públi-co en la Jefatura de Minas de León.

León, 7 de Julio de 1959.—El In-geniero Jefe, Manuel Sobrino. Núm 878.—157,50 ptas.

0 0 Carretera

ANUNCIO

D. Aurelio del Valle Menéndez. como Consejero Secretario y en nom bre y representación de la entidad «Cementos La Robla, S. A.», solicita autorización para la construcción de León, 13 de Julio de 1959.— El In- una carretera y accesos que una las miero Jefe. Mannel Sobrino. geniero Jefe, Manuel Sobrino. 2773 canteras sitas en Peña del Asno con

la fábrica de cementos en construc-

ción en La Robla. ción en La Robia.

Dicha carretera, que atravesará
terrenos de propiedad de particuterrenos tendrá una longitud de 4.755
lares, tendrá una congitud de 4.755
metros y un ancho de firme de 5 memerros, salvando un desnivel de 24 metros, y cruzará a nivel el F. C. Hu tros, y ciuzata a livel el F. C. Hu llero de La Robla a Valmaseda y la carretera a Matallana, además de varios caminos y arroyos como el de Alcedo.

Lo que se anuncia al público para que los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones oportunas, en el plazo de quince dias, estando, en dicho plazo, el provecto a la vista del público en la Je-

fatura de Minas de León.

León, 1.º de Julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. Núm. 879. -81,40 ptas. 2753

CANCELACIONES

ANUNCIO

Por acuerdo de esta Jefatura de Minas de fecha dos de Mayo último, han sido cancelados los expedientes de permisos de investigación nombrados: «Dos Amigos» núm. 11.726, de 47 pertenencias de mineral de cobre, sito en el Ayuntamiento de Riaño, otorgado el 13 de Octubre de 1953 a nombre de D. José María Rodríguez de Castro, vecino de León; y «Ampliación a Oliva» núm. 11.827, de 12 pertenencias de mineral de plomo, sito en el Ayuntamiento de Congosto, otorgado el 12 de Junio de 1954 nombre de D. Bienvenido García Cuellas, vecino de Cobrana, cuyo representante en León es D. José Revilo Fuertes; y por acuerdo de cuatro de Mayo último, han sido cancelados los expedientes de permisos de investigación «El Espino» n.º 11.375, de 100 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Vega de Espinareda, otorgado el 9 de Noviembre de 1951 a nombre de don Heraclio González Domínguez, vecino de Vega de Espinareda, cuyo re-presentante en León es D. José Revi-Fuertes; y «Biain» núm. 11.380, de 105 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Vega de Espinareda, otorgado el 9 de Noviembre de 1951 a nombre de don Santiago Abella González, vecino de El Espino, cuyo representante en León es D. José Revillo Fuertes, por haber transcurrido con exceso el plazo reglamentario para solicitar as concesiones derivadas de los misnos, según ordena el artículo 78 del Reglamento de Minería.

Lo que, en cumplimiento de lo disesto en el artículo 168 del mismo glamento, se anuncia en el Bole In Opicial de la provincia, decla hando franco el terreno que com renden dichos permisos una vez dichos permisos de la publi

cación de este anuncio en el Boletín esta villa, de conformidad con la le-Oficial del Estado, siendo las horas de oficina para presentar nuevas so licitudes que les afecten desde las diez a las frece horas.

León, 14 de Julio de 1959. - El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 2772

Administración municipal

Ayuntamiento de -Astorga

El Tribunal calificador del concurso para la provisión de la plaza de auxiliar de fontanero municipal en propiedad de este Ayuntamiento, queda integrado en la siguiente forma:

Presidente, el Sr. Alcal le, D. José Fernández Luengo. Vocales, el Arquitecto municipal, D. Luis Aparicio Guisasola, como funcionario técnico del servicio; representante del Profesorado Oficial, D. Agustín Miguélez Prada, como propietario, y D. Ro drigo María Gómez Rodríguez de Cela, suplente; representante de la Dirección General de Administra-ción Local, el Oficial Mayor del Gobierno Civil, D. Luis Aparicio Carreño, y el funcionario administrativo de este Ayuntamiento, D. Ramón Alonso Fernández, quien ejercerá el cargo de Secretario del Tribunal, por delegación del Secretario de este Ayuntamiento.

Se convoca también al único concursante, D. José de la Fuente Majo, para practicar los ejercicios, en esta Casa Consistorial, una vez trans curridos los quince días hábiles de la publicación de este anuncio, que se hará por medio de papeleta duplicada, en la que se expresará lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

Astorga, 23 de Julio de 1959.-El Alcalde, José Fernández.

Ayuntamiento de Boñar

Confeccionado por el técnico, y aprobado por esta Corporación de mi presidencia, el plano de alineación de la calle de Inocencio Mateo, de esta villa, de conformidad con la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaria municipal, por espació de un mes, durante el cual se admitirán por este Ayuntamiento cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos.

Boñar, 22 de Julio de 1959 - El Alcalde accidental, Félix Población.

Confeccionado por el técnico, y aprobado por esta Corporación de mi presidencia, el plano de alineación de la calle de Eugenio Cavia, de

gislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de un mes, durante el cual se admitirán por este Ayuntamiento cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos, de las mismas se presenten so-

bre cualquiera de sus extremos' Boñar, 22 de Julio de 1959. – El Alcalde accidental, Félix Población,

Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

Confeccionadas las cuentas generales del presupuesto, y las de administración del patrimorio, corres-pondientes a los ejercicios de 1945 a 1955, ambos inclusive, informadas por la Comisión de Hacienda, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días y los ocho siguientes, a fin de que puedan ser examinadas, y formularse contra las mismas las reclamaciones que se crean oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 del texto refun-dido de la Ley de Régimen Local vigente.

San Pedro Bercianos, 22 de Julio de 1959 .- El Alcalde, Florentino Marcos.

Ayuntamiento de Villaquejida

Acordados por este Ayuntamiento varios suplementos de crédito por transferencia, dentro del presupuesto ordinario en vigor, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría del mismo, durante el plazo de quince días, para oir reclamaciones.

Villaquejida, 24 de Julio de 1959. — El Alcalde, José M.ª Huerga.

Ayuntamiento de Armunia

Rendidas las cuentas generales de presupuesto ordinario, las de administración del patrimonio y las de caudales y valores auxiliares e independientes de presupuesto, correspondientes a los ejercicios de 1945, 46, 47, 48 y 49, y 1956, 1957 y 1958, y dictaminadas por la Comisión Permanente, quedan expuestas al público en la Secretaria municipal por espacio de quince días, durante cuyo plazo pueden ser examinadas y presentarse reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas durante el mismo plazo y los ocho días siguientes, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local. Armunia, 23 de Julio de 1959.—El

Alcalde, Francisco Vacas.

Administración de justicia

Juzgado de Primeia Instancia núm. 2 de León

Don Santiago Sánchez-Castillo Martinez, Magistrado-Juez de 1.ª instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 101 55 instados por D. Fortunato de la Puente Fernández, que litiga en concepto de pobre, contra D. Nicasio y D. Antonia de la Puen te Fernández, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración los bienes y negocio que poseen en comunidad los litigantes que luego se describen, con admisión de licitadores extraños, y

«Un edificio construído en terrenos sobrantes de la vía pública en el pueblo de Villiguer, dedicado a mo lino, consta de tres pisos con salto de agua en el bajo; en el primero dos pares de piedras de 1,30 m. de diámetro y un motor de 17,5 C. V. de gasolina marca Centauro, con su correspondiente tracción de árbol, co rreaje o poleas; hay además en dicha planta una báscula de pesar de 150 kg., y un carretillo de mano de ta Económica». dos ruedas. En el segundo piso están los aparatos de cernido y limpia, con sus correspondientes elevadores, correaje y vasos. Tiene una capacidad de molturación de 100 kg. por hora y todo está valorado en 50.000

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de Septiembre pró ximo a las once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta han de consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público al efecto el 10 por 100 al menos del precio de tasación, que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo, que el rematante no podrá exigir otros títulos que los obrantes en autos, o en su caso los que puedan facilitar los litigantes, no consta que haya cargas o graváme-nes y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 27 de Julio de 1959. -Santiago Sánchez Castillo.-El Secretario, Francisco Martínez.

Núm. 884. - 160,15 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

De conformidad con la Excelenti sima Diputación Provincial de León, las Empresas mineras: Combustibles de Fabero, S. A., Antonio García Si món, Rafael Alba González y Minas de Fabero, S. A., celebrarán un Concurso para la ejecución de las obras de un camino que unirá Cortiguera con Fuentes Nuevas.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón novecientas cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y cinco pesetas con ochen ta céntimos.

La fianza provisional es de cincuenta y ocho mil setecientas cua renta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos, que podrá constituirse en la Sucursal del Banco Central de Ponferrada a favor de las cuatro Empresas que en el encabezamiento se señalan, siendo el 6 por 100 la fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses y medio.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario del Ilmo. Ayunta miento de Ponferrada.

La documentación se presentará en las oficinas de la Delegación de Combustibles de Fabero, S. A., en Ponferrada, calle de República Argentina núm. 2, durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir en, núm... del día . del siguiente al que se publique el de de 19...., así como de anuncio en el Boletín Oficial del Es los pliegos de condiciones facultati tado, de nueve a trece horas, y estará constituída por dos sobres, cerrados y lacrados. - El primero se subtitula rá «Referencias» y el segundo «Ofer-

incluirá:

Resguardo de la Fianza Provisional depositada.

Documento de identidad del lici-

Carnet de Empresa con Responsabilidad,

Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que dispon ga y demás circunstancias, con los pertinentes documentos acreditati-

En el sobre de «Oferta Económica», se incluirá únicamente la pro posición, redactada con arreglo al modelo inserto a continuación y reintegrada con póliza de 6 pesetas.

La apertura del sobre de «Referen-cias», se verificará en el Salón de Sesiones del Ilmo. Ayuntamiento de Ponferrada, a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de admisión de pliegos, en acto público presidido por el Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Ponferrada o Concejal en quien dele-

gue y Secretario que dará fe, seleccionándose posteriorente por la Presinándose posteriorente por la Presi-dencia, previo informe de los Servi-cios Técnicos de la Corporación y de las Empresas, los concursantes que deberán ser admitidos a la se-gunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados,

El resultado anterior se anunciará en el cuadro de anuncios del Ilustrisimo Ayuntamiento de Ponferrada.

Acto seguido se procederá a la apertura del sobre subtitulado «Oferta Económica», eligiéndose en el mismo aquélla que a juicio de la Presidencia, Servicios Técnicos de la Corporación y Asesor Técnico de las Empresas, reúna las mejores condiciones de realización, plazo y garantia,

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, ve. cino de que habita en , provisto de carnet de identidad, núm., expedido en de 19 ..., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad que señalan las Leyes del Estado, estando enterado del anuncio inserto vas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en el Concurso de las Obras de ... y conforme con todos los mismos, se compromete a la realización de tales En el sobre de «Referencias» se obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones minimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las fijadas por los Organismos competentes.

Fecha y firma del proponente).

Ponferrada, a 29 de Julio de 1959. Por las Empresas señaladas:

J. M. Lana Beaumont

Luis Ortiz Sanchez Núm. 887.—343,90 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación -1959 -